

# ARCHIVO MUNICIPAL

## DE ALCARAZ

1                   ORGANOS DE GOBIERNO  
100                AUTORIDADES SUPRAMUNICIPALES  
10001              AUTORIDAD REAL  
1000105           CEDULAS, CIRCULARES Y BANDOS

FECHA:           1709  
LEGAJO:           393  
Nº DE EXPEDIENTE:   6  
PLANERO:

11

Renvio a On. el Bando Sagunto

que On se publicue luego y sin la menor  
dilacion y quidara On de que se observe  
con la mayor puntualidad. Ymediata  
aviso de su Preziso para q. lo de o ceda  
al Consejo; Juan de D. a On m. a.  
Como dias 18 y 19 de Noviembre 5 de  
1809.

Pascual de Vilanova  
y Puyol



J. Saz de Genuela dto j. Etada =

SELLO QVARRO , AÑO  
DE MIL SEISCIENTOS Y  
NUEVE

Vando.

MANDA EL REY NUESTRO SEÑOR , QVE  
desde luego se prohiba à todos sus Vassallos , y  
residentes en sus Reynos , y Señorios por aora el comer-  
cio con la Corte de Roma en todo lo Temporal , ya sea  
entre pariétes , ó Mercantes , u otros qualesquiera que cō  
prehendan comunicaciones familiares : Con declaraciō ,  
de q no queda prohibido el comercio , y comunicacion  
con la referida Corte , en todo lo perteneciēte à la juris-  
diction Espiritual , y Eclesiastica ; Y que con ningun  
pretexto , aunque sea sobre dependencias Eclesiasticas ,  
persona alguna , de qualquier calidad , ó condicion que  
sea remita dinero à Roma en especie , ó en letras por  
vias directas , ó indirectas , aunque sea por mano de  
Españoles ; So las penas en q incurren los estractores de  
oro , y plata de estos Reynos : Y assimismo que no sean  
Cambistas los Estrangeros residentes en estos Reynos ,  
como por las leyes dellos està mandado , baxo de las pe-  
nas en elllas contenidas . Mandase publicat para que ven-  
ga à noticia de todos . Madrid , y Octubre treinta de  
mil setecientos y nueve años . Don Bernardo de Solis .

Publica-  
cion.

En la Villa de Madrid à treinta dias del mes de Oc-  
tubre de mil setecientos y nueve años , por voz de pre-  
gonero se publicò el Vando antecedente en la Puerta de  
Guadalaxara , donde està el trafico , y comercio de los  
hombres de negocios , Puerta del Sol , y Plaçuela de  
Provincia , estando presentes Manuel Fernandez , Luis  
Perez de Oñate , Francisco de Soto , Martin , Juan de  
Liaño , Francisco de Vrofa , y Prospero de Anguita , Al-  
guaziles de la Casa , y Corte , y otras muchas per-  
sonas . Y assi lo certifico , y doy fe . Yo Matias Gonçalez  
Thenorio , Escrivano de su Magestad , y Receptor de  
sus Reales Consejoss , y en las partes referidas se fixò  
copia deste Vando . Matias Gonçalez Tenorio .

Matias Gonçalez Thenorio

Don Bernardo de Solis

Capitulacion de Alcazar En Indias Del mes de noviembre  
en tre demill Setentientos y nueve años Clasificada por la  
Comision de Littada Caballeros del Orden de Santiago Corregida  
y sus modificaciones y partidas por el Archiduque  
Dijo que por el Comendador de la Marquesa de La Frontera  
del S. D. de la qual de Villa Campa y que el Consejo de su  
Maj. Cnel Real de fortilla fijó En Madrid el mes de  
presentando el Jefe de la anteriormente designado punto se  
obtuvió la de Campaña y ejecutó segun lo consignado con  
toda su cumplimiento. Sepúlque por lo expuesto en  
la Plata y demás partes publicas hecha y fechada copia del Con-  
venio de la Carta Mayor y dando fe de que ha sido  
el escrito firmado

el partido Globo firmó el acuerdo para la creación de la Federación de Municipios de México, que se realizó en la Ciudad de México el 20 de octubre de 1934. La Federación es una asociación de municipios que busca promover la coordinación entre los gobiernos locales y el federal. El acuerdo establece que los municipios podrán participar en la formulación de las leyes y reglamentos que afectan a sus intereses, así como en la administración de los servicios públicos. La Federación también promueve la cooperación entre los gobiernos locales para la solución de problemas comunes. El acuerdo establece que los municipios podrán participar en la formulación de las leyes y reglamentos que afectan a sus intereses, así como en la administración de los servicios públicos. La Federación también promueve la cooperación entre los gobiernos locales para la solución de problemas comunes.